

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.769.636
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		26.695
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.654
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		165.868
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		165.868
09		APORTE FISCAL		36.544.334
	01	Libre		36.544.334
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.085
	03	Vehículos		20.085
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		36.769.636
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04	10.132.850
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	576.078
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		84.460
	01	Prestaciones Previsionales		84.460
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.887
	03	Vehículos		16.480
	04	Mobiliario y Otros		27.005
	05	Máquinas y Equipos		17.644
	06	Equipos Informáticos		24.801
	07	Programas Informáticos		25.957
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	25.853.361
	01	Estudios Básicos		391.128
	02	Proyectos		25.462.233
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos

47

02 La Dirección de Arquitectura podrá contratar hasta 35 personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales, destinados a labores de Inspección Fiscal, de acuerdo a los convenios mandatos que se celebren de conformidad a lo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091.

03 Incluye :

- | | |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal | 395 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 73.110 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 110.343 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 10 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 15 |
| - Miles de \$ | 391.923 |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| - N° de personas | 30 |
| - Miles de \$ | 133.122 |

04 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.

05 Incluye :

- | | |
|--|--------|
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| - Miles de \$ | 38.569 |

06 Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión.

El Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cobertura a zonas urbanas de sus proyectos y obras durante el primer semestre del año 2019.